

da de ayer pasado a esta Ciudad en que incluye Copia de
alces ^{mo} D. Joseph del Campillo de fecha de quince del Cor^{del}
en que se p^{ra} ha^{er} Remedio ^{de} que a D. Andres de Barros
dans M^o de Marina de este Puerto se Encargue el Cuidado
del Resguardo de la Salud Publica enese Parase congedient
dele facultad para establecer las disposiciones y Reglas que
Conduya a asegurarla, auxiliando dho. Gov^o en su cumplimiento
a quien adbierte que los dipusados de sanidad de esta Ciudad ni otra
Persona alguna debe tener accion exercicio ni Jurisdic^o
en el referido en cargo lo que notoria dho. a esta Ciudad
que se a Repte a esta Real deliberaron entendiendose por

~~esta~~ ~~afuerda~~ queda en su Inteligencia
El D. Joseph de la Cruz Dip^o que juras con el D. Juan de los Rios
en el dia de ayer sacaron del Archivo de esta Ciudad los Papeles
~~que se refieren en el Cabildo anterior que son los que se han de~~
sentir entendiendose a esta Ciudad afuerda que dho. se hagan
En esorras de lo que se cuenta de ellos el que con dho. Papeles
se buelvan hacer presente en el Cabildo ordin^o del dia Viernes
12 de Mayo con D^o y Botuendo haber el papel del
D. Gov^o de diez lietas de un Remedio lo que debiere ser con
ben^o y el qual se buelva airtar den^o mente a todos los Cab
balleros. Ref^o doren con la Inpon^o de N^ostra que el Alcalde
Mayor aqui en la Republica N^ostra de Inponer entendi
do y dho. Alcalde Mayor. Mando se guarden y cumplan

X

X

